

CLODOMIRO ALMEYDA

*Reforma
Agraria*

?

CLODOMIRO ALMEYDA

Reforma Agraria

1962

POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE A LA CONTRARREFORMA AGRARIA DEL GOBIERNO

Me correspondió expresar en la Cámara de Diputados, en la sesión del 4 de julio de 1962, el pensamiento de los socialistas, frente al proyecto de Facultades Extraordinarias, solicitadas por el Gobierno con la presunta intención de efectuar la reforma agraria.

Estimamos que el eufemismo de solicitar facultades normativas o denominar "preceptos" los Decretos con Fuerza de Ley, no significa, en modo alguno, alterar la esencia misma de lo que se quiere en este momento: aprobar Facultades Extraordinarias. Porque, como bien se sabe, en derecho las instituciones son tales en base a los caracteres que poseen y no en base a los términos que se usen para denominarlas.

El Ministro de Justicia trató de justificar la existencia de estas Facultades Extraordinarias dentro de nuestro régimen jurídico, acudiendo, en primer término, a un feble argumento, derivado de la existencia de disposiciones semejantes en las constituciones modernas del mundo, y recurriendo después a la historia de nuestro régimen constitucional, argumento que a nuestro juicio, no favorecía a su tesis, sino que, a la inversa, la contrariaba en la medida en que, por haberse suprimido en nuestra actual Constitución aquellas disposiciones que antes permitían con mayor o menor largueza, la existencia de estas facultades, se revela

el espíritu del constituyente del 25 de no consultarlas en el régimen constitucional del país.

Como se dijo en la Cámara, la única razón que pudo invocar el Ministro de Justicia, para sostener la procedencia de las Facultades Extraordinarias, radica en la costumbre de tipo constitucional que, según sus palabras, se habría ya producido aquí en Chile en los últimos años.

No quiero engolfarme en discusiones de carácter jurídico al respecto, porque me parecen adjetivas con relación al fondo de este proyecto. Pero sí quiero hacer un doble alcance sobre esto. Primeramente, por lo menos, es sugestivo que sea solamente ahora, y precisamente ahora, cuando los Partidos de Derecha están en el Gobierno, cuando se ha descubierto la existencia de una costumbre constitucional sobre la materia. En segundo lugar, conviene tener presente para una oportunidad futura, lo que ahora están sosteniendo los diputados derechistas y radicales, porque no sería raro que, en circunstancias distintas de éstas, cuando se tratara de proposiciones semejantes, se volviera a recurrir a los argumentos que ya antes se usaron para sostener la improcedencia de las facultades extraordinarias en nuestro régimen constitucional.

El proyecto gubernativo: un gran fraude político

Para nosotros, socialistas, sin embargo, el problema constitucional no tiene un alcance tan trascendente como el que en el Parlamento se le ha querido dar en materia de principios. Porque, fieles a aquel viejo adagio romano "la salud del pueblo es la suprema ley", nos ponemos en el caso de que, si en determinadas circunstancias el país requiriera la aprobación de Facultades Extraordinarias para salvar situaciones de emergencia, no seríamos nosotros, en esas circunstancias y en esos momentos, comprometiendo la vida y la salud del país, los que fuéramos a sostener un criterio restrictivo y legalista en esta materia.

Pero no es la actual situación de aquellas a que acabo de aludir. No se trata de aprobar Facultades Extraordinarias

con el objeto de salvar una grave emergencia colectiva o de solucionar efectivamente un grave problema nacional, que no permitieran demora en resolverlo. No es eso, porque, no obstante que este proyecto tiene, aparentemente, por finalidad, abordar uno de los grandes problemas de Chile, como es el agrario, no obstante decir referencia a este aspecto, pensamos, y lo decimos con absoluta honestidad, que en el fondo se trata de otra cosa muy distinta.

Estimamos que de lo que se trata es de poner en marcha, a través de esta iniciativa legislativa, una empresa que constituye para nosotros, en último término, un gran fraude. Y, naturalmente, nosotros no nos prestamos para conceder Facultades Extraordinarias con el objeto de poner en movimiento un fraude político.

¿Y por qué pensamos que estamos en presencia de un fraude político? Por dos razones. En primer lugar, porque creemos que se trata de una manobra diversionista destinada, en gran medida, a dejar la impresión en el país y en el extranjero, de que Chile va a acometer, con profundidad y responsabilidad una transformación sustancial en su orden social y económico. No creemos que ello sea verdad. Y, en segundo lugar, porque pensamos que mucha importancia tiene en la gestación, en el origen de la iniciativa, el afán, el interés del Gobierno, en satisfacer determinadas exigencias de potencias y de organismos foráneos, que el Ejecutivo, en las actuales circunstancias, tiene un particular interés en satisfacer.

Por estas razones nosotros no hemos querido ser cómplices de una empresa tan oscura y, por ello, las Facultades Extraordinarias nos parecen improcedentes.

También hay otro aspecto por el cual no nos parecen procedentes las Facultades Extraordinarias en los actuales momentos, porque significan, dentro del actual complejo político de Chile, un paso más en este progresivo deterioro que está experimentando nuestro régimen democrático a través del cercenamiento paulatino a que se ha ido sometiendo el Poder Legislativo.

Pensamos que, al aprobar estas Facultades y aceptar

un precedente de este tipo, estamos contribuyendo con ello, a dicho cercenamiento. Y ahora, cuando se quiere democratizar las instituciones públicas, hacer posible una discusión más amplia de los problemas nacionales, cuando esta exigencia es sentida profundamente por el pueblo, nos parece peligroso estar sosteniendo en esta situación el precedente de Facultades Extraordinarias, sobre todo cuando van a tener relación con un problema tan trascendente e importante como el que ocupaba la atención de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, nos parece más injustificable todavía el procedimiento a que recurrió el Ejecutivo para hacer posible esta presunta reforma agraria, desde el momento que el actual Gobierno no cuenta ni contó cuando fue elegido, con el suficiente respaldo mayoritario del país, que podría hacerlo acreedor a la confianza popular, de la que hoy está huérfano. En segundo lugar, porque todavía dispone de una mayoría parlamentaria amplia, una mayoría que le permitiría, sin mayores problemas, haber traído a la discusión de la Cámara de Diputados los proyectos concretos de reforma agraria que desee dictar.

Una "reforma agraria" al servicio del imperialismo y la reacción

Sin embargo, no es este aspecto formal o constitucional el que a nosotros particularmente nos interesa. Quiero detenerme un poco para explicar por qué creemos que estamos en presencia de un fraude político.

En primer lugar, nos parece que hay una sugestiva correspondencia entre estos proyectos que de improviso interesan al Gobierno, para promover una transformación en la estructura agraria con circunstancias de la política internacional, concretamente, con la subida del señor Kennedy a la Presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, y la formulación de su política para la "Alianza para el Progreso". Porque cuando todavía el señor Kennedy no era Presidente, ni se había formulado esta política, sino

que estaba en el Poder el señor Eisenhower, no se hablaba, ni se insistía, en la necesidad urgente de hacer una reforma agraria. Además, el actual Primer Mandatario, cuando fue candidato a la Presidencia de la República, tampoco desarrolló su campaña sobre la base de la necesidad de provocar una reforma agraria de la profundidad que ahora sí, el Gobierno cree conveniente.

Por otra parte, durante su primer año de Administración pudiera el señor Alessandri haber tratado de llevar a la práctica esta reforma agraria. Pero, tampoco lo propuso, y, entonces, ocurre y toca la casualidad, por lo demás sugestiva, que cuando se formuló en Estados Unidos la política de la "Alianza para el Progreso", como resultado del ascenso del señor Kennedy al poder, entonces se comienza aquí en Chile a hablar de reforma agraria. Y, otra cosa más curiosa, aún, no sólo en Chile se empieza a reconocer su necesidad, sino que también en toda la América Latina. Porque, no solamente aquí en nuestro país estamos preocupados de apurar una reforma agraria como ésta, en "sordina"; también está ocurriendo lo mismo en casi todos los países del continente.

Este hecho es profundamente sugestivo, más que sugestivo. ¿Qué significa esto? Significa que no estamos en presencia de una iniciativa destinada a hacer una reforma agraria, auténtica. Porque, algo es auténtico cuando expresa en forma natural una exigencia, en forma espontánea, como nacida de adentro. Aquí no. Aquí estábamos discutiendo un proyecto de Facultades Extraordinarias para una reforma agraria, como resultado de hechos ajenos a nuestro ser nacional, como efecto de contingencias políticas internacionales, a los cuales me referiré más adelante.

En consecuencia, ese proyecto de reforma agraria es algo inauténtico, y, a la vez, fraudulento, porque el propósito que en el fondo se persigue es algo muy distinto de aquello que se quiere aparentar. Para demostrar que es así, diría lo siguiente: ni siquiera hemos tenido la oportunidad de conocer en detalle cuáles son los decretos con fuerza de ley que

se van a dictar. No los pudimos conocer en las Comisiones Unidas; tampoco pudimos hacerlo en la Sala.

No han participado en la gestación de esta ley tan importante y trascendente para el país, las organizaciones sindicales y campesinas, y ni siquiera tuvieron oportunidad de ser escuchados por la Comisión que estudió este problema, los organismos profesionales de los ingenieros agrónomos.

¿Quiénes son los únicos que conocen, más que nosotros, este problema? ¿Quiénes lo conocen, más que el pueblo, más que los parlamentarios?. Los técnicos del Banco Internacional; los representantes de las diferentes agencias del Gobierno norteamericano, que han venido a estudiar y a discutirlo con los representantes de los partidos de Gobierno, que han vuelto a su país y han regresado nuevamente. Ellos sí lo conocen: han hecho objeciones y se las han tomado en cuenta.

Se ha dicho, por ejemplo, que el señor Moscoso habría estimado que esta reforma agraria no es suficientemente profunda: que habría compromisos del Gobierno para que se acentuaran determinados rasgos de la misma. Y al señor Moscoso y a otros "gringos" menos falsificados que él se les han proporcionado toda clase de antecedentes, incluso se les ha tomado en cuenta lo que pensaban sobre esta materia, deferencia que no se ha tenido para los chilenos, para el pueblo de Chile, ni para el Congreso Nacional.

Por eso, nosotros pensamos que, desde el punto de vista de nuestro país, esta reforma agraria tiene en este aspecto un cariz muy negativo.

Se prosigue con ella este proceso permanente de deterioro de la soberanía nacional, en lo que ésta tiene de sustantivo, porque resulta que, ya sea políticamente o a través de nuestros compromisos en las relaciones con los Estados americanos, hemos llegado hasta a aceptar la teoría de que en este continente no pueden existir regímenes socialistas. Económicamente, hemos llegado a un extremo tal que durante el período parlamentario anterior, la política económica del Gobierno chileno llegó a ser fijada por el Fondo Monetario.

Internacional, lo que mereció hasta una acusación constitucional en contra del Ministro de Hacienda de la época.

Militarmente, estamos sujetos a compromisos hasta de participar en escuelas militares interamericanas. Lo único que estaba faltando es que en política agraria también nosotros tuviéramos que tomar en cuenta, más que los intereses del país, las opiniones de potencias extranjeras y de agencias internacionales.

Por eso, desde este ángulo, que para nosotros es muy importante, desde el ángulo del respeto y la defensa que se merece la soberanía nacional, que para nosotros es básica, este proyecto de ley constituye un paso más en esta política de paulatina "capitis diminutio" a que están siendo sometidas, en el terreno político, las naciones de América Latina.

Ahora, alguien podría preguntar: ¿qué interés especial tienen los norteamericanos de que aquí en Chile se siga determinada política agraria?

Tienen interés, y mucho: pero no en el sentido de desarrollar una reforma agraria profunda. Porque, por ejemplo, el cable nos informa que a pesar de todo lo que se ha dicho en el programa de Alianza para el Progreso en materia de precio del azúcar, en estos mismos momentos, después de haberse comprometido el Gobierno de Estados Unidos en la Conferencia de Punta del Este preocuparse por mantener altos los precios de las materias primas, resulta que este Gobierno acaba de aprobar lo contrario. Y ésta es una medida que no afectará a Cuba, sino a otros países de Latinoamérica. De manera que no es tanto el interés de Estados Unidos por las reformas agrarias de nuestros países, ni por su efectivo desarrollo.

Existen otros países que han hecho reformas agrarias más profundas, como son los casos de Cuba y Guatemala. Pero esos dos Gobiernos que han tratado de hacer auténticas reformas agrarias, han sido combatidos, precisamente, por el Gobierno norteamericano.

En consecuencia, ¿a qué obedece este interés? Obedece, lisa y llanamente, a que los Estados Unidos, el imperialismo, está profundamente preocupado de lo que pueda

acontecer en América Latina. Está preocupado de que la experiencia cubana pueda ser reeditada en otros países del continente: y tiene la conciencia de que si ocurren revoluciones semejantes, ello perjudicaría su política, de mantenernos sometidos a su órbita. Luego, para poder continuar con este sometimiento, necesita que en Chile continúen gobernando aquellas clases sociales que están comprometidas con él. Y, naturalmente, que una reforma agraria profunda y que vaya a transformar la estructura de clases de este país, haría automáticamente desaparecer a estos grandes aliados que tienen hoy día los Estados Unidos en nuestro país. Y para ayudarlos, precisamente a mantener su situación de predominio social, es que ellos están impulsando este tipo de reforma agraria.

Así es, y ésta, es la verdad.

Es la verdad, porque incluso durante los debates internos de los propios partidos de Derecha, cuando se discutía este tema, se dijo: "Señores, hay que aprobar esto, porque si no lo hacemos viene el alud, viene la revolución".

Ese es el gran argumento: "Si no lo hacemos, viene la revolución".

De manera que el proyecto tiene este fundamento y este carácter. Y si leemos las revistas y las declaraciones de las sociedades agrícolas nacionales, veremos y leeremos lo mismo.

En efecto, vemos que allí se lee —Señores: "Hay que aprobar esta reforma agraria, porque si no lo hacemos, va a venir una cosa mucho peor".

En consecuencia, los socialistas no nos equivocamos cuando afirmamos que estamos en presencia de una empresa que es inauténtica, insincera, fraudulenta, y destinada a producir determinados efectos políticos a largo plazo, como es el mantener el status social que hoy impera en Chile.

¿Y qué efectos a corto plazo también persigue el Gobierno?

Los efectos a corto plazo importantes para el Gobierno son los préstamos.

De manera, que no sólo se trata de garantizar durante

un tiempo más o menos largo la estabilidad social de Chile, sino también de conservar a un Gobierno que está en ruinas, con un dólar a dos mil pesos, y de salvarlo de la bancarrota a que lo ha conducido su política económica.

Esa reforma agraria es también inauténtica, porque se intenta adoptarla para conseguir dólares y para tratar de resolver una situación económica desastrosa.

Estamos en presencia de una verdadera contrarreforma

Miradas las cosas desde este ángulo, esta reforma agraria tendría un carácter eminentemente conservador, por lo cual merecería denominarse contrarreforma. Aquí ocurre algo similar a lo que pasó allá por el siglo XVI, cuando la crisis que afectaba a la Iglesia Católica originó aquel movimiento espiritual de grandes proyecciones para la humanidad, que fue la Reforma.

Entonces, la Iglesia Católica, viendo el gran peligro que significaba para ella el desarrollo de este movimiento espiritual de gran trascendencia, decidió evitarlo a través de una contrarreforma.

Este proyecto, significa también una contrarreforma, porque ante el peligro de que se produzca un movimiento que tenga repercusiones dentro del orden social mismo, como ocurrió con la peligrosidad que revestía la Reforma para el orden medioeval, se intenta detenerlo con las medidas propuestas.

En efecto, aquí también estamos tratando de acomodarnos en esta situación para hacer frente a un movimiento, no ya de carácter religioso, sino en este caso, de carácter político y social.

Ahora bien, mirada así esta reforma agraria, podría pensarse que lo que se quiere obtener de las clases dirigentes de este país es que cedan en lo accesorio para conservar lo principal. Pero, resulta que esta reforma agraria está estructurada de tal manera que, incluso, puede llegar a ocurrir que ni siquiera se renuncie a lo accesorio, porque su estructura misma —a juzgar por lo que nosotros hemos llegado a saber—

es de tal naturaleza, que en las actuales condiciones políticas de Chile, en que son las fuerzas conservadoras las dominantes, es perfectamente posible que, hasta salgan gananciosos con esta reforma agraria quienes debieran sacrificarse con ella.

Se expropiarán los fundos malos y las tierras malas de los fundos buenos

¿Por qué hago esta afirmación? Voy a referirme a dos aspectos de esta reforma agraria, propuestos o insinuados por el Gobierno, que dicen relación concreta con este problema de la tenencia de la tierra, que es el problema básico.

Se contemplan en la iniciativa gubernativa dos tipos de expropiación, que afectan al sistema de tenencia de la tierra: uno, aquel que se refiere a las tierras abandonadas o notoriamente mal explotadas, en condiciones inferiores a la generalidad predominante en la zona, caso en que se contemplaba y creo que se sigue contemplando la posibilidad del pago diferido de su precio.

Quiero detenerme un poco a analizar lo que puede significar en las actuales circunstancias, en las condiciones en que está la agricultura chilena, una expropiación de este tipo, incluso, con este pago diferido de saldo de precio.

Sabemos que los tiempos actuales no son prósperos para la agricultura: son bastante duros por una serie de razones. No es la agricultura, en términos generales, un gran negocio hoy en día en este país, a lo que, unido a la escasez de dinero que existe, a la falta de circulante, se agrega la falta de poder de compra para las tierras.

De tal manera que en circunstancias como éstas no sería raro que estos propietarios de tierras abandonadas, de tierras tan deficientemente cultivadas, pudieran tener, a través de esta iniciativa que nos ocupa, la oportunidad, precisamente, de conseguirse algunos recursos adicionales, que en condiciones normales ni siquiera eventualmente podrían llegar a conseguir. Por eso tenemos que colocarnos ante el siguiente dilema: estas tierras abandonadas, o tan deficientemente explotadas, lo son, o porque sus propietarios son muy

ricos, y, en consecuencia, no les interesa cultivarlas, o porque ellas son tan malas que, en realidad, no vale la pena cultivarlas, pues hacerlo sería muy costoso. Y en ambos casos, incluso el sistema de expropiación con pago diferido puede significar a los agricultores una ganancia inmerecida. Si son muy ricos, tan ricos que no necesitan trabajar la tierra, incluso el sistema de pago diferido es un beneficio. Y si las tierras son malas, tan extraordinariamente malas que no vale la pena trabajarlas, también obtienen un provecho, porque van a recibir por ellas un precio que no esperaban. Pero en esto de los precios también hay que detenerse un poco, porque resulta que no he encontrado, por lo menos yo, en ninguna de las disposiciones del proyecto de reforma agraria, un cánón o norma que determine cómo se fija el precio. ¡Nada! No hay ninguna relación entre el precio y el avalúo del predio expropiado. De tal manera que bien puede ocurrir que el precio sea muy superior al avalúo. Ni siquiera hay un límite. No se habla nada sobre el precio. No se dice si el precio va a ser igual al avalúo o en qué medida distinta: Nada. El precio está en el aire. Enseguida, en cuanto a los saldos de precio, además de asegurarle a los expropiados un interés prudente y normal, se dice que van a ser reajustables, lo cual, evidentemente, constituye, también una protección bastante importante en un país como Chile, cuando se trata de saldos de precios. Y, por último, si se produce conflicto, o juicio, acerca del monto del precio de la expropiación, ¿quién va a decidir? Un tribunal que tiene una estructura muy singular. En él están representados los técnicos del Gobierno y los agricultores; pero no lo están los campesinos, ni nadie que pudiera representarlos directamente en el momento en que se trate de resolver sobre lo relacionado con el precio. Con ese tribunal, y conociendo las influencias que se mueven en Chile, como en todo el mundo, cuando determinadas fuerzas sociales están en el poder, creo que no pecamos ni venial al pensar que, incluso en el caso de las expropiaciones con pago diferido, para muchos agricultores, estas expropiaciones significarán, un beneficio, que en otras condiciones no recibirían. Por otra parte, dado que de la resolución de este Tribunal puede apelarse en ambos efectos ante la Corte de

Apelaciones, cuyos fallos a su vez pueden ser objeto de recursos de casación en la forma y en el fondo, podemos concluir que la expropiación de cada uno, va a dar margen a un dilatado y "kafkiano" procedimiento que bien puede durar dos o tres años y en el que todas las garantías se establecen para asegurar los intereses de los propietarios.

¡Y que yo sepa no ha habido reforma agraria en el mundo, que haya tenido por objeto fundamental cautelar el interés de los terratenientes!

Ahora bien, en el segundo caso, de las expropiaciones en tierras cultivadas normalmente, y mal explotadas, para que pueda llevarse a cabo la expropiación, debe procederse a la confección de un plan de desarrollo regional. Desde luego, el pago aquí es al contado. En las actuales circunstancias por que atraviesa la agricultura chilena con la falta de dinero, puede tener mucha importancia para los propietarios expropiados que el precio quede sujeto también a este tribunal, que no tiene ningún cánón y ninguna norma que pueda limitar o regular su determinación. Además, en este caso, los agricultores pueden reservarse hasta diez unidades económicas, más una por cada hijo. Naturalmente, esto hay que entenderlo así: ellas serán siempre las mejores unidades. Puede ocurrir, también, en este caso, que la expropiación para ellos sea un negocio, porque los precedentes que tenemos acerca de los precios a que se han comprado determinados predios agrícolas en Chile en estos últimos tiempos, desgraciadamente nos autoriza a ser bastante suspicaces al respecto.

No hay garantías para los campesinos

Con estos argumentos, aparentemente obvios, he demostrado que existe bastante preocupación por parte del Gobierno para cautelar los intereses de los agricultores y no perjudicarlos, incluso se podría decir —no quiero exagerar— hasta para beneficiarlos. En cambio, no vemos cómo este conjunto de disposiciones legales propuestas cautele los intereses de los campesinos, que, desde luego, nada han tenido que ver en la gestación del proyecto.

Las tierras que les serán concedidas, por las razones que di anteriormente, es lo más propable que no sean de las mejores. Seguramente se van a expropiar los fundos malos y las tierras malas de los fundos buenos.

No hay mucha preocupación por este aspecto del problema.

Ahora, ¿qué garantía van a tener los ocupantes de los fundos? Van a gozar de una preferencia en la radicación: ése es el término que emplea el proyecto en discusión. Pero eso es, en realidad, algo que puede ser muy elástico. Tan elástico que de acuerdo con la tabla de puntajes hoy vigentes en la Caja de Colonización Agrícola, tiene más opción a una parcela quien posee el dinero que se estime necesario para su explotación, que el campesino desposeído que aspira a ser dueño del campo que trabaja. Por lo demás, tampoco dicha preferencia se aplica a todos los campesinos, sino solamente en favor de aquellos que hayan estado en dichos fundos más de tres años: de suerte que los que hayan estado menos, no tienen ninguna protección ni siquiera esa preferencia. Si a lo anterior se añade que en esto del reparto de las tierras, como en todas las cosas, pueden moverse influencias políticas o ciertos intereses, podemos concluir que, para muchos campesinos, esta reforma agraria puede traer problemas serios.

Debemos también considerar que, en Chile, hay exceso de población en determinadas zonas y que para formar las llamadas "unidades económicas", como ya ha ocurrido en varias ocasiones, resulta que es menester sacar a cierto número de campesinos de los fundos, ya que todos los que solicitan tierras no pueden obtener esas unidades económicas. En estas circunstancias —y esto ya ha sucedido en casi todas las últimas divisiones de fundos, Hacienda Santa Fe, por ejemplo—, el número de unidades económicas, de parcelas, ha de ser inferior al de ocupantes campesinos; de manera que no todos éstos obtendrán tales unidades. Es lógico que así suceda. Pero, ¿qué va a suceder? Que junto con cada expropiado, se van a producir problemas adicionales con estos campesinos. Bien, se dirá que el Gobierno

se va a preocupar de colocar a toda esta gente que quedará sin tierra, en otro lugar. Pues bien, los parlamentarios de Santiago, por lo menos, sabemos que dicho problema es sumamente serio y que no se soluciona de la noche a la mañana. Hace unos días, recibí a una delegación de habitantes de un edificio que van a demoler en el Barrio Cívico. Resulta que no se ha podido ubicar a esa gente, que va a quedar sin casa. Hemos hablado al respecto con el señor Intendente-Alcalde, con las autoridades municipales y con el Ministro del Interior. Pero nada se ha obtenido para solucionar el problema de esta gente. Yo me pregunto, si esto ocurre aquí en Santiago, a una cuadra de la Moneda, como resultado de la demolición de un edificio, ¿qué no puede ocurrir con los campesinos, que van a quedar sin tierra, como resultado de esta reforma agraria?

No creo que esté suficientemente garantida, a través de las disposiciones que estamos discutiendo, la situación de los campesinos. Por lo menos no lo está tanto como los derechos de los agricultores.

Así es, y creo que nadie puede negarlo ni discutirlo.

Ahora bien, quizás no vale la pena referirse a otras características de esta preocupación agraria del Gobierno, que definen muy bien el sentido conservador que tiene esta Administración.

¿Por qué no se acompañó esta legislación con otra semejante sobre sindicalización y organización campesina?

Si tenemos real interés en producir, efectivamente, una transformación agraria de la profundidad y de la seriedad que se nos quiere hacer creer que tiene ésta, el proyecto debía haberse acompañado de otro —o haberse anunciado, por lo menos—, que estableciera normas sobre organización de los campesinos. Porque, naturalmente, en las condiciones actuales, no se puede pensar en realizar una empresa de esta naturaleza, promover, al mismo tiempo, que los presuntos beneficiarios de esta política tengan una organización adecuada para que puedan ellos mismos intervenir y mejorar justamente la acción que este Gobierno pretende desarrollar respecto de ellos.

Estas reformas "ordenadas" no son sino mendrugos que arrojan los ricos para mantenerse en el poder

Pero este tipo de reforma agraria que se está propiciando ahora en Chile, no es una novedad. Constituye una especie de reforma agraria "tipo", que se está llevando a cabo en todo el mundo. Un profesor americano de alta jerarquía dentro de las ciencias económicas de su país, Paul Barau, se refiere, en un interesante libro, a esta clase de reformas, que ya forman legión en el mundo, y dice:

"Esto debe tenerse en cuenta cuando se consideran reformas agrarias como las realizadas por Stolypin en la Rusia zarista, las efectuadas antes de la segunda guerra mundial en la Europa oriental y sudoriental, o bien aquéllas que actualmente se promulgan (o de las que corrientemente se habla), en algunos países de la América Latina, del sudeste de Asia y del Cercano Oriente. Estas reformas agrarias, que se realizan de "manera ordenada", no son sino mendrugos que otorgan los gobiernos controlados por los intereses terratenientes, con el fin premeditado de apaciguar a los campesinos descontentos, y se combinan por lo general con generosas compensaciones a los señores feudales. Frecuentemente sirven más para fortalecer la garra feudal sobre el Estado que para destruirla. Por lo tanto, tienden a acentuar todas las repercusiones negativas de las reformas agrarias sin abrir el camino al desarrollo industrial y a la reorganización y racionalización de la economía agrícola que resulta de ésta."

O sea, estamos en presencia de un prototipo de reforma agraria que se da en muchas partes del mundo, no sólo en Chile. No es ninguna novedad.

Un abierto contraste: las reformas revolucionarias de China, Cuba y Bolivia

Ahora bien, esta reforma aparece tanto más extraña para nosotros cuanto que hemos tenido la oportunidad —yo, por lo menos— de encontrarme presente en tres escenarios

sociales del mundo de gran significación, donde se han efectuado, en realidad, profundas y radicales reformas agrarias. Me ha tocado la suerte de ir a China, Cuba y Bolivia, y debo manifestar que he visto allí el espectáculo que ofrece la incorporación masiva del campesinado a la vida nacional. Y no hablo sólo de su aspecto económico. Su presencia activa se revela en cada una de las fases de la vida de esos pueblos.

Ese espectáculo es muy diferente, evidentemente, al que se va a producir aquí en Chile: porque, en realidad, estamos en presencia de una reforma agraria de otra naturaleza, que no podría sino volver a calificar como una empresa fraudulenta. ¿Y por qué? Porque tenemos la impresión de que una reforma agraria debe formar parte del conjunto de un proceso social que implique un cambio en la estructura del poder de un país. Es un elemento que se produce conjuntamente con el desplazamiento del poder político, de unos sectores sociales por otros. Sin ese factor no se puede producir una reforma agraria que merezca, en verdad, el nombre de tal, ya que tiene que ir unida, en países como el nuestro, a una política antilimperialista, radical también en cuanto a su efectividad. Debe ir unida, además, a una nueva política del Estado que planifique toda la economía del país y liquide los monopolios. Esta reforma agraria debe tener, pues, un alcance muy distinto al de la que discutió el Congreso.

No hay reforma agraria sin revolución social

Tengo a la mano un estudio del gran economista mexicano Edmundo Flores, sobre economía agraria. El trata de definir lo que es y debe ser un proceso de esta naturaleza. Dice así:

“En la generalidad de los casos, el núcleo del círculo vicioso radica en la forma de gobierno y en la organización social resultante que rigen en los países sumidos en ese atolladero. Cuando una nación es dominada por una pequeña élite terrateniente, ésta controla y administra el país de acuerdo con sus intereses y sentido de valores. El desarro-

lo económico no le interesa, porque no le hace falta. Sus miembros ya gozan de sus ventajas sin sufrir sus exigencias: tienen ingresos cuantiosos, acceso a los bienes y servicios que brinda la técnica más avanzada, y, además, disponen de mercancías y servidumbre inasequibles en los países industriales. Todo esto sin restricciones y molestias como el pago de impuestos, la igualdad ante la ley y la infinidad de responsabilidades cotidianas que impone una forma democrática de vida.

“La clave para entender estas economías está en que se trata de organizaciones sociales anacrónicas, parecidas a las que existían en Europa antes de la revolución industrial. Ante tales condiciones, el primer paso para salir del círculo vicioso de la pobreza consiste en romper la hegemonía de las clases feudales. Lo esencial es destruir la vieja estructura política y sustituirla por un nuevo orden fincado en la igualdad de derechos y de responsabilidades. Si tal cambio tiene lugar, automáticamente gestará —en una especie de reacción en cadena— olas sucesivas de cambios en los valores sociales y culturales, y en los objetivos nacionales e individuales; y éstos, a su vez, repercutirán sobre ámbitos más extensos y reforzarán, al mismo tiempo, los cambios anteriores.

“En suma, se necesita una revolución. Pero no sólo en el sentido más estrecho de movimiento armado, sino, además, en su sentido cabal y dinámico de revolución política, social, agraria e industrial. Se requiere que un grupo decididamente opuesto a la élite feudal tenga el empeño, la autoridad, la imaginación y el tiempo para acabar con la vieja estratificación social, para convertir la inercia tradicional en una fuerza con sentido positivo y para implantar y difundir nuevas técnicas productivas”.

De ahí que para nosotros, una reforma agraria, o un intento de reforma agraria, que no esté inserta dentro de un contexto social, como el que con palabras tan brillantes describe el profesor Flores, carece de perspectiva, incluso puede significar que tenga todos los inconvenientes de una reforma agraria y ninguna de sus ventajas.

Que esto es así lo están demostrando algunos hechos en los cuales, aparentemente, no estamos reparando y que son muy importantes.

Se discute, según se dice, uno de los aspectos más relevantes de la política nacional: el problema de la reforma agraria. Hay consenso unánime que, es una de las claves de todos los problemas nacionales. Y resulta que hemos tenido, en la Cámara de Diputados, solamente un día de discusión, un tanto tediosa y hasta arrastrada. No hubo público en galerías; no hubo murmullo de gente en las calles; no se reunirán mañana los campesinos en ninguna parte de Chile, con el objeto de celebrar esta reforma agraria, que ni conocen ni saben que existe.

Esta es una reforma agraria en sordina. Y tiene que ser así, porque tiene un origen espurio y finalidades fraudulentas.

¡Qué diferencia hay con la forma cómo participó el pueblo boliviano, cuando se proclamó allá en el campo de "María Barzola" la reforma agraria de su país!

¡Qué distinto sentido tenía para los campesinos bolivianos, en ese momento, lo que se estaba haciendo!

¡Cuán diferente de aquel momento en que Fidel Castro, en Sierra Maestra, firmó el decreto de reforma agraria cubana!

¡Qué espectáculo más diferente ofrecen esos pueblos con el nuestro en este momento en que en Chile y en el Congreso se aprobará una de las leyes más "trascendentales" para los destinos de la República!

Nosotros pensamos que no es así. Que, en el fondo, se quiere añadir un anillo más a la cadena que sujeta a nuestro pueblo, actualmente, al orden institucional, social y político, vigente. Una nueva cadena, una nueva argolla, que estamos seguros seremos capaces de romper, luego, muy luego, para crear así las condiciones para que con autenticidad y la participación de todo el pueblo, podamos llevar a cabo una reforma agraria dentro de un proceso revolucionario de conjunto, que favorezca y promueva, en definitiva, la liberación de todo el pueblo chileno, y en especial, de su clase campesina.

COMO CONCEBIMOS LOS SOCIALISTAS UNA PROFUNDA REFORMA AGRARIA

Si hay en Chile, ahora, un punto general de coincidencia entre los diversos sectores de la opinión pública, ese es el reconocimiento de la existencia en nuestro país de una grave y ya crónica crisis agrícola, que por su profundidad y persistencia está ya frustrando todos los intentos que el país ha realizado dentro de los moldes del actual sistema social, para superar su atraso productivo y conquistar su independencia económica.

Esa crisis se manifiesta en el deterioro permanente y acelerado que está experimentando la dieta nacional, lo que se traduce en una siempre más desmejorada alimentación de los sectores populares, que debilita su salud física y trae consigo toda suerte de implicancias negativas para la salud moral y para el normal desarrollo de la actividad económica del país. Se manifiesta también esta crisis en la cada vez más acelerada incapacidad de Chile para autoabastecerse de productos agrícolas propios de la zona templada, que una vez produjo y hasta exportó con abundancia. Y esta incapacidad para producir el trigo, las oleaginosas y la carne que necesitamos, sin que vaya aparejada con un desenvolvimiento de otros rubros agrícolas que compensen su déficit, significa tener que comprar anualmente más de cincuenta y hasta cerca de cien millones de dólares a veces, en estos alimentos, lesionando con ello el equilibrio

de la balanza de pagos y restando al país la posibilidad de invertir sus escasas divisas en la importación de bienes de capital. Se puede decir que todo lo que el país ha ganado en afianzar su independencia económica industrializándose, lo ha perdido al quedar cada vez más dependiente del extranjero para su propia y elemental alimentación.

Esta crisis se manifiesta también en la tendencia permanente de la economía del país a caer en una acelerada y acentuada inflación, con su cortejo de perniciosas consecuencias en el plano económico y social. En efecto, la siempre más escasa oferta de productos agrícolas para la subsistencia nacional presiona al alza de los artículos alimenticios y en un país como Chile en que los gastos en alimentación casi cubren el ochenta por ciento de los gastos populares, ello envuelve estar siempre expuestos a alzas y más alzas de precios de los más indispensables artículos alimenticios. Por último, esta crisis agrícola, al ser la determinante del bajo nivel de vida de las masas campesinas, resta así al mercado industrial una considerable cantidad de consumidores potenciales, los campesinos, que permanecen ajenos a la actividad económica nacional.

Dos criterios para apreciar las causas de la crisis agrícola

Sin embargo esta unanimidad, acerca de la existencia y gravedad de la crisis agrícola, desaparece cuando se trata de encontrar las causas y razones que determinan esta crisis y que explican su naturaleza.

A este respecto, emergen dos criterios fundamentales. Uno de ellos hace recaer fundamentalmente la causa de nuestra crisis agrícola en la falta de asistencia y ayuda técnica de parte del Estado a la agricultura; a los términos desfavorables del intercambio de los productos agrícolas en relación con los industriales; a la falta de una política crediticia adecuada, y, en general, a una serie de factores, que nosotros somos los primeros en reconocer que son efectivos, pero que, de ninguna manera, son la causa real del fenómeno que nos ocupa.

Es verdad que hay escasa asistencia técnica; que los

precios de los productos agrícolas son desfavorables en relación con los industriales; que muchas veces no se otorgan ni conceden los créditos adecuados. Sin embargo, no creemos que mejorando la asistencia técnica, los precios de los productos agrícolas y la política crediticia, se resuelva el problema agrario de Chile, porque estimamos que este problema no obedece, en último término, a estas causas, sino que halla su origen en lo que se ha denominado "crisis de la estructura" del agro chileno, entendiéndose por tal estructura no sólo el régimen de tenencia de la tierra, sino también los sistemas de trabajo, e, incluso, el sistema de valores, que guía la conducta de los que trabajan en la agricultura en Chile.

¿Por qué pensamos así? Porque sostenemos que esta estructura agrícola chilena, que consideramos la causa fundamental de la crisis de nuestra agricultura, provoca una subutilización de todos los recursos nacionales que dicen relación con ella.

La estructura agraria chilena determina la subutilización de recursos

En primer lugar, provoca una subutilización del factor tierra, porque la existencia de propiedades de gran cabida, como las hay en nuestro país, determina que sus propietarios, muchas veces, no tengan un mayor interés en mejorar la productividad por unidad de superficie, por cuanto la enorme cantidad de tierras que poseen les permite obtener una utilidad que los satisface plenamente, aun cuando el rendimiento unitario por hectárea sea bajo.

Un hecho que demuestra lo que estoy sosteniendo, es la circunstancia elocuente de que alrededor de la mitad de las tierras agrícolas arables y cultivables en Chile, se encuentran cubiertas por pastos naturales, o sea sujetos a una forma extensiva de cultivo, poco rendidora por hectárea, máxime si se toma en cuenta que una buena proporción de esos pastizales ocupan terrenos de riego.

Por otra parte y corroborando el mismo concepto la CEPAL, por ejemplo, en un estudio sobre las causas que

mantenían incultivadas parte de las tierras de riego en las provincias de Santiago y Valparaíso, durante años, llegó a la conclusión de que el factor fundamental que lo determinaba es la falta de interés de sus propietarios.

En segundo lugar, la estructura agraria provoca una mala utilización de la tierra, no sólo ya de los latifundios, sino también de la propiedad "minifundiaria". Por otra parte, también la estructura agraria chilena provoca la subutilización del material humano existente, porque en verdad, con las condiciones actuales de vida, con el sistema de trabajo heredado de la tradición colonial, con la ausencia de un sistema educacional adecuado, con el criterio paternalista semifeudal que todavía rige en el campo, se impide que las enormes energías potenciales y latentes de la población campesina, sean aprovechadas al máximo, como para convertir a nuestro campesino en un elemento de la aptitud económica, como la que caracteriza a los agricultores de los países más desarrollados.

En tercer lugar, el régimen actual no sólo provoca una subutilización de la tierra y del material humano, sino que también condiciona la subutilización de los excedentes económicos generados por la agricultura. Si bien es cierto que algunos propietarios agrícolas utilizan sus ganancias en mejorar la productividad de la tierra, sin embargo, siendo la agricultura en Chile, más "un modo de vida", que una actividad económica, hay muchos otros agricultores que destinan la mayor parte de sus utilidades a actividades ajenas al agro. Y así, en vez de irse mejorando la productividad, resulta que las ganancias se utilizan en actividades de la más variada especie, pero que muy poco o nada tienen que ver con la agricultura, como inversiones en bienes raíces, en acciones, en acaparar dólares, o simplemente en el consumo superfluo.

En cuarto lugar, la estructura agraria no sólo subutiliza la tierra, el material humano y los excedentes económicos generados por la agricultura, sino que también, a causa de la ausencia de planificación que la caracteriza, la orienta en una dirección muchas veces ajena a las necesidades sociales.

Y así, aquellos cultivos que más necesita el país, aquellos rubros productivos que más conviene fomentar, no se desarrollan. Incluso, muchas veces, se desvía la actividad agrícola del cultivo de productos que son exigidos por la población hacia la explotación de otros rubros no necesarios, pero sí remunerativos.

Todavía más, hemos visto que cuando un producto agrícola exportable, por algún mecanismo cambiario da una gran utilidad, se desvía hacia su cultivo la actividad agrícola, provocando simultáneamente la ausencia y carencia de productos que son más importantes desde el punto de vista del consumo nacional.

En quinto lugar, la estructura agraria chilena es regresiva porque hace posible que la distribución de la renta generada por la agricultura se realice en una forma por demás desigual e injusta. Los terratenientes se llevan el 64% de la misma y los trabajadores agrícolas, que constituyen el 93% de la población rural, sólo reciben el 36% de la misma. Esto genera situaciones como la de que la renta media del trabajador agrícola sea 20 o más veces inferior a la renta media del terrateniente. Esto explica la exigüedad de los salarios agrícolas y ello a su vez favorece la escasa preocupación de los agricultores por intensificar los cultivos y aumentar los rendimientos unitarios; sin tomar en cuenta los negativos efectos generales que tiene en la forma de vida campesina la mantención de su población trabajadora con un índice de ingresos tan considerablemente bajos.

Por último la estructura agraria es regresiva porque el proceso de distribución, comercialización y crédito agrícola tiende por su naturaleza en esta sociedad, a favorecer a la gran empresa y a perjudicar a los pequeños propietarios, medieros, precaristas, arrendatarios, etc, quienes deben pagar parte considerable de su renta a los propietarios, comerciantes, prestamistas, bancos, etc., según los casos y por diferentes conceptos. Por otra parte, el exceso e irracionalidad del comercio de productos agropecuarios, especialmente al por menor, que a su vez es consecuencia de la deficiente estructura agraria y social del país, encarece los precios de

los artículos alimenticios en detrimento del interés del consumidor.

Por estas razones, pensamos que no sacaríamos nada con desarrollar una política agraria que conceda mayores créditos, preste más asistencia técnica e, incluso, mejore los niveles de precios para los productos agrícolas, si no hacemos una modificación de esta estructura agraria que en el fondo, estagna y deforma la actividad agrícola nacional.

Evolución del pensamiento socialista en materia de reforma agraria

El Partido Socialista y, en general, los partidos de Izquierda, desde su existencia han insistido en que la solución para el problema agrario chileno radica en modificar una estructura que, por su propia naturaleza es la causa fundamental de nuestro retraso agrario. Y nada conseguiremos, entonces, con estas medidas de asistencia técnica, fomento, crédito y de precios, si no resolvemos este problema básico que afecta al marco político económico, social y educacional en el cual se desenvuelve la agricultura chilena.

Los socialistas, en diferentes oportunidades, a través de nuestra vida política, hemos hecho presente nuestros puntos de vista sobre esta materia. Cuando recién nació el Partido, el senador don Marmaduque Grove presentó un proyecto de ley de reforma agraria, conforme a los puntos de vista predominantes en aquella época. Enseguida, en 1953 o 1954, se presentó otro proyecto de ley por parte de los senadores socialistas, en consonancia con las condiciones políticas imperantes en aquel entonces, a fin de que pudiera prosperar como iniciativa legal en el Congreso. Con posterioridad, habiendo cambiado las condiciones políticas del país, estando, como creemos nosotros, próximo el ascenso al poder de los partidos populares, y habiéndose aprovechado la rica experiencia internacional en materia agraria, de los últimos años, los socialistas, en nuestro Congreso último de Los Andes, planteamos un nuevo tipo de política en materia de reforma agraria.

Nosotros, al ir desarrollando nuestra política agrícola, hemos tomado en cuenta la experiencia de nuestro propio país y del extranjero, hasta llegar a decantar el concepto que hoy sustentamos en materia de reforma agraria. Sin embargo, y a pesar de que el proyecto del año 1954 no corresponde a lo que hoy propugnamos en materia de reforma agraria, estimamos que se presentó en su tiempo un avance considerable en el proceso de elaboración del pensamiento agrario de la Izquierda.

Nosotros, en aquel proyecto que, como he dicho, corresponde a otra época en que existían condiciones distintas de las actuales, patrocinábamos que se fijara una cabida máxima a los predios, según las distintas zonas del país. Enseguida, patrocinábamos que se declarara de utilidad pública a los predios que excedían esa cabida máxima en cada una de las zonas del país. Se proponía, luego, a las tierras expropiadas un triple destino alternativo. En primer lugar, propugnábamos que esas tierras fueran entregadas a las llamadas cooperativas campesinas de producción, constituidas, fundamentalmente por los trabajadores agrícolas que en ellas vivían. En segundo lugar, se proponía la explotación de esas tierras por cuenta del Estado. En tercer término, proponíamos que en el caso de que los fundos expropiados, por alguna razón no fueran susceptibles de explotarse con las modalidades aludidas, podían llevarse a remate público, para ser adquiridos por pequeños y medianos propietarios agrícolas, para trabajarlos personalmente, o mediante un limitado número de asalariados.

Esa era la filosofía general del proyecto.

Ahora bien, debemos poner de manifiesto que se establecían en aquella iniciativa ciertas excepciones a las expropiaciones referidas. Se consideraba, en general, que no eran expropiables aquellos fundos altamente capitalizados, o sea, los que hubieran llegado ya a un alto nivel de empresa. ¿Por qué razón se procedía así? Porque estimábamos que, en el caso de tales predios una política de parcelación podría, muchas veces, producir una disminución en la producción.

Sin embargo, ahora hemos evolucionado en esta materia.

Anteriormente, pensábamos que era conveniente mantener durante un período de transición este tipo de producción, que podríamos llamar del sector capitalista agrario. Hoy día, creemos que este sector de producción agraria, de carácter capitalista, debe pasar a ser explotado colectivamente de inmediato, por regla general. Se ha producido, en este caso, un cambio en la política agraria de nuestro partido, que es consecuente con la adopción, el año 1955, de una nueva línea política general. Esta se basa, fundamentalmente, en la concepción de que, en Chile, las posibilidades creadoras de la burguesía capitalista, tanto en la industria como en la agricultura, están prácticamente canceladas.

Esa es la causa fundamental de la diferencia que se observa entre los conceptos que sostuvimos durante los años 1954 y 1955 y los que sustentamos hoy día, en materia de política agraria, en lo referente al eventual destino de las empresas capitalistas agrícolas.

De acuerdo con las resoluciones de nuestro último Congreso, la posición socialista en materia de reforma agraria puede sintetizarse en los siguientes puntos básicos:

1.— Para liquidar el latifundio en el país, deben ser expropiados por el poder público todos los predios que excedan las cabidas máximas que se fijen según las zonas, tomando en cuenta la naturaleza de los suelos y de las explotaciones apropiadas a ellas. La expropiación del predio que exceda a la cabida permitida debe ser total, sin perjuicio que según los casos pueda el propietario optar a explotar una unidad económica que se constituya sobre la tierra expropiada, si es que esas tierras van a ser objeto de subdivisión.

Debemos dejar constancia de que estimamos conveniente presumir la calidad de latifundio a los predios que excedan la cabida máxima fijada, para evitar la incertidumbre en cuanto al destino de la tierra, que es la consecuencia necesaria de todo sistema de expropiación que deje al arbitrio del poder público y de los organismos técnicos la determinación de la expropiabilidad de los predios. Y es-

tas expropiaciones, se entiende, afectarán también a las grandes explotaciones, aun cuando se encuentren eficientemente explotadas, ya que seguir otro criterio conduce en último término a que se mantengan las buenas tierras y las mejores explotaciones en manos privadas, dejando sólo las tierras deficientes para ser distribuidas, lo que, desde luego es inaceptable.

2.— El régimen de la expropiación dependerá con mucho de las circunstancias políticas y sociales que condicionen las medidas expropiatorias, pero desde ya y en todo caso rechazamos toda posibilidad de indemnización en dinero inclinándonos por el sistema de pago en bonos de los suelos expropiados.

3.— Los terrenos expropiados deben, a nuestro juicio, seguir un triple destino alternativo:

a) si las tierras son susceptibles de ser explotadas en pequeñas unidades por la naturaleza de los cultivos para las que son apropiadas, la clase de suelos y la ubicación de las mismas con relación a los centros de consumo, patrocinamos su subdivisión en unidades económicas que deben ser entregadas a los campesinos que hoy las trabajan en calidad de arrendatarios, medieros, inquilinos medieros, o como obreros agrícolas;

b) si las tierras expropiadas no son susceptibles de dividirse para ser explotadas económicamente, en razón de la naturaleza de los suelos, cultivos o ubicación, somos partidarios que las grandes unidades expropiadas sean entregadas a los campesinos que las trabajan para ser explotadas por ellos colectivamente en forma de cooperativas de producción;

c) si las tierras expropiadas constituyen grandes empresas explotadas en forma capitalista, con gran inversión de capital y trabajadas con obreros agrícolas, con valiosas instalaciones o dedicadas a bosques, viñedos, frutales, o explotaciones ganaderas modernas, como las magallánicas, los socialistas pensamos que estas tierras deben ser entregadas a los organismos públicos pertinentes para que se trabajen por cuenta del Estado, como propiedad "de todo el pueblo".

En esta forma se aprovechan las ventajas evidentes de la gran empresa agraria sobre la pequeña y se asegura, lo que es muy importante, el control del Estado sobre un sector importante, de la producción agrícola que le permita operar e influir en el abastecimiento alimenticio de la población en general.

4.— Mirada esta política desde el ángulo de los trabajos agrícolas, significa distinguir dentro de éstos a dos grandes grupos: el de los campesinos propiamente dichos, que como pequeños arrendatarios, medieros, precaristas, colonos, minifundistas, son productores individuales y su principal reivindicación es ser dueños de la tierra que trabajan o aumentar la que tienen, si es muy reducida. Estos campesinos deben ser dotados de tierras con los predios que se expropien, salvo el caso que la naturaleza de los suelos y los cultivos aconseje su explotación cooperativa, lo que de ninguna manera deberá implantarse coercitivamente, sino interpretando el interés campesino.

El otro sector de trabajadores agrícolas está constituido por los obreros agrícolas, que trabajan por un salario y que no son en consecuencia productores individuales y cuyas reivindicaciones tienen un carácter proletario: mejores salarios, alimentación, vivienda, previsión, etc., y tienden en último término a que la empresa capitalista agraria que los explota sea entregada al pueblo todo para que beneficie a la economía del país en su conjunto y no a sus poseedores individuales. Estos obreros agrícolas, en forma semejante a la de los trabajadores industriales deben ser liberados de la explotación capitalista, mediante la nacionalización de las empresas que laboran y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Tales son los conceptos básicos que inspiran la política del Partido sobre reforma agraria, entendida siempre como un aspecto de la política general que propugnamos para transformar a nuestro país en una sociedad socialista.